



SS/m  
Expte. N° 200-1059/2016.-

**RESOLUCION N° 43** -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR 2026

**VISTO:**

El Expte. N° 200-1059/2016, Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación. Caratulado: S/ autorización de contrato de Loc. De Servicios ejercicio 2016 de Geronimo Elbio, Chorolque Victor, Condorí Ramos, Mamaní Dario, Arteaga Carlos, Beller José, Cerda, Rojas Gabriela, Apaza Carlos, Martinez Saravia, Juan José, Lamas Elbio, Albertini Paola, Noguera, Samudio, Ayusa, Riquelme Marcela, Toro Cristian, Segura Rolando y Llanos Marcela, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Gabriela Beatriz Rojas, Liliana Paola Albertini, Nicolás Nahuel Noguera, Elbio Roque Gerónimo, Victor Adrián Chorolque, Nadia Daiana Condori Ramos, Marcela Daniela Llanos, Marcela Patricia Riquelme, Elbio Darío Lamas, Juan José Martínez Saravia, Carlos Cesar Apaza, Susana Rosa del Valle Ayusa, Alcira Margarita Jaramillo, Victoria del Carmen Samudio, Cristian Fabian Toro, Rolando Ramón Segura, Carlos Raúl Arteaga, Darío Eduardo Mamaní, José Eduardo Beller y Mónica de los Ángeles Cerda de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 35, 46, 55, 64, 74, 83, 93, 113, 114, 139, 140, 143 y 144;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 01/13) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 16/21 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 137 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 154), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs.154 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 43

-JG.-

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los agentes NICOLAS NAHUEL NOGUERA, CUIL N° 23-39234286-9, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, VICTOR ADRIAN CHOROLQUE, CUIL N° 23-34061053-9, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, NADIA DAIANA CONDORI RAMOS, CUIL N° 27-40726534-9, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, MARCELA DANIELA LLANOS, CUIL N° 27-35554608-5, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, MARCELA PATRICIA RIQUELME, CUIL N° 27-30402978-7, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, SUSANA ROSA DEL VALLE AYUSA, CUIL N° 27-06695859-6, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y ALCIRA MARGARITA JARAMILLO, CUIL N° 27-11578330-6, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016, CARLOS CESAR APAZA, CUIL N° 20-17080423-7, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y ROLANDO RAMON SEGURA, CUIL N° 23-11295153-9, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, VICTORIA DEL CARMEN SAMUDIO, CUIL N° 27-12139990-9, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y DARIO EDUARDO MAMANI, CUIL N° 20-32672272-4, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, CARLOS RAUL ARTEAGA, CUIL N° 20-27629133-6, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, a partir del 01 de mayo de 2016 al 01 de julio de 2016 y Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 02 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

**ARTICULO 2°.-** Ténganse por cumplidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los agentes GABRIELA BEATRIZ ROJAS, CUIL N° 23-25954005-4, Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de julio de 2016, ELBIO ROQUE GERONIMO, CUIL N° 20-32492769-8, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016, LILIANA PAOLA ALBERTINI, CUIL N° 27-35307563-8,

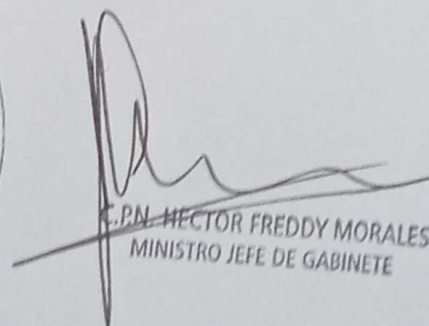
3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 43 -JG.-

Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, a partir del 27 de enero al 31 de diciembre de 2016, **ELBIO DARIO LAMAS, CUIL N° 20-39233802-1**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y **JUAN JOSE MARTINEZ SARAVIA, CUIL N° 20-12790396-5**, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, **CRISTIAN FABIAN TORO, CUIL N° 20-31858146-1**, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **JOSE EDUARDO BELLER, CUIL N° 20-37508442-3**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2016 y **MONICA DE LOS ANGELES CERDA, CUIL N° 27-29132514-4**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 5877 - Ejercicio 2016 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE